

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

INFORME ANUAL

(8 de mayo de 1978 - 26 de abril de 1979)

VOLUMEN II

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES, 1979

SUPLEMENTO No. 16



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1980

e) Se señale las medidas institucionales indispensables para que la utilización de la infraestructura que se construya en Bolivia y Paraguay facilite la creación y operación de servicios de transporte eficientes y económicos, como parte de un verdadero sistema integrado de transporte regional;

2. Pide asimismo al Secretario Ejecutivo que:

a) convoque a reuniones de expertos gubernamentales de los países que se incluyan en los estudios mencionados en el párrafo 1, para orientar a la secretaría en la ejecución de esos estudios y para revisarlos una vez terminados;

b) tome las medidas apropiadas para asegurar una estrecha coordinación, en la realización de los estudios señalados en el párrafo 1, con aquellos organismos internacionales, regionales y subregionales que tengan especial interés en las materias examinadas en ellos;

c) gestione ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) la participación de dicho organismo en el estudio señalado en el párrafo 1;

3. Declara su especial interés en que el estudio señalado sea un proyecto regional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo o un proyecto del Fondo Especial de las Naciones Unidas para Países sin Litoral.

392 (XVIII). MIGRACION DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA 30/

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que los problemas de las migraciones internacionales, especialmente de mano de obra no calificada, cobran una relevancia creciente en la región, particularmente en los países pequeños y de menor desarrollo relativo, incidiendo en sus posibilidades de desarrollo,

Reconociendo que existe la necesidad urgente de encarar esos problemas y buscar medidas tendientes a su solución,

Encomienda a la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL que en coordinación con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, estudie la migración de mano de obra no calificada entre países de la región. Dicho estudio deberá señalar las principales causas económicas y sociales de estas migraciones, evaluar sus efectos, así como recomendar las medidas que permitan lograr la permanencia, reincorporación e incremento del capital humano de los países de la región, especialmente los de menor desarrollo relativo.

393 (XVIII). ORIENTACIONES PARA LAS ACTIVIDADES ESTADISTICAS
DEL SISTEMA DE LA CEPAL 30/

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente la resolución 1947 (LVIII) del Consejo Económico y Social del 7 de mayo de 1975, en la que el Consejo pide a las organizaciones y organismos de las Naciones Unidas que ayuden a los Estados Miembros en la planificación y ejecución del Programa Mundial de Censos de Población y de Habitación de 1980,

Teniendo presente asimismo que en su resolución 2055 (LXII) del 5 de mayo de 1977, el Consejo Económico y Social pide al Secretario General que, en colaboración con las comisiones regionales y los organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas, brinden todo el apoyo necesario al Programa con el fin de desarrollar la capacidad nacional de efectuar encuestas de hogares,

Considerando además que el Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo 36/ fija, entre otras cosas, los objetivos de promover y reforzar la capacidad colectiva para valerse de medios propios intercambiando experiencias, compartiendo y utilizando recursos técnicos en forma combinada, y desarrollando capacidades complementarias,

Consciente de la importancia fundamental que tiene la disponibilidad de estadísticas oportunas para el examen adecuado de los problemas que plantea el proceso de desarrollo económico y social,

Pide al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que:

- a) Mantenga actualizado un marco regional amplio de información estadística sobre la situación económica y social de los países de la región y, con este propósito, constituya y mantenga un banco de estadísticas económicas y sociales;
- b) Promueva y desarrolle la aplicación de métodos de análisis cuantitativo adecuados para la investigación de los problemas económicos y sociales de los países de la región;
- c) Intensifique los esfuerzos para desarrollar y aplicar métodos de medición aptos para obtener información comparable sobre la situación social, la distribución del ingreso, la pobreza y el desarrollo económico y el empleo en los países de la región;
- d) Difunda amplia y oportunamente la información estadística que recopila y elabora la secretaría de la CEPAL, los resultados de análisis cualitativo y de las mediciones que realiza, como asimismo las metodologías utilizadas;
- e) Ayude a los países a desarrollar y acrecentar su capacidad de producción oportuna de estadísticas económicas y sociales para facilitar el diagnóstico de los problemas económicos y sociales, contribuir a orientar los procesos de desarrollo y, con tal propósito, convoque a reuniones de grupos de trabajo sobre temas específicos con la participación de expertos nacionales;
- f) Promueva la cooperación técnica entre los países de la región, aprovechando la experiencia de aquellos que hayan desarrollado métodos y capacidades estadísticas;
- g) Participe en los esfuerzos internacionales de desarrollo y mejoramiento de las estadísticas, y contribuya a que se consideren las necesidades estadísticas de la región en las recomendaciones internacionales;

36/ Véase Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, Buenos Aires, 30 de agosto a 12 de septiembre de 1978 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.78.II.A.11 y corrección), cap. I.

h) Colabore con los países de la región para que éstos desarrollen y consoliden la capacidad nacional para la realización de encuestas de hogares, con miras a la recopilación de estadísticas demográficas, sociales y económicas;

i) Coopere con los países de América Latina en la organización, realización y elaboración de los censos de población y habitación que éstos lleven a cabo en el marco del Programa Mundial de Censos y Población y de Habitación de 1980;

j) Coordine los esfuerzos que realice la secretaría en materia de desarrollo estadístico con aquellos de otros organismos regionales y subregionales, particularmente en la estimación del producto real en moneda común, la medición del bienestar y la formulación de recomendaciones estadísticas regionales.

394 (XVIII). ACCION EN EL CAMPO DE LA COOPERACION CULTURAL 30/

La Comisión Económica para América Latina,

Recordando la Declaración de Principios de la Cooperación Cultural Internacional, aprobada en París en noviembre de 1966 por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que expresa, entre otras cosas, que la cooperación cultural es un derecho y un deber para todos los pueblos y todas las naciones y que la cooperación internacional, al promover el enriquecimiento de todas las culturas a través de su acción benéfica, debe respetar el carácter distintivo de cada una de ellas,

Considerando que en enero de 1978 los Ministros de Cultura de los países de América Latina y del Caribe señalaron la necesidad de desarrollar vínculos culturales entre los países de la región, así como la urgencia de revivir las manifestaciones culturales autóctonas de sus países,

Considerando también que la Declaración Constitutiva del Comité de Cooperación y Desarrollo del Caribe dejó constancia de la importancia de incorporar la experiencia cultural de los pueblos caribeños en los programas y actividades concebidos para fortalecer la cooperación entre los países de la zona,

Tomando nota de que en su cuarto período de sesiones, realizado en Suriname en marzo de 1977, el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe aprobó una resolución en la que expresó su más vigoroso apoyo a la realización de un acto cultural regional denominado CARIFESTA en 1979,

Convencida de que el proceso de desarrollo puede hacerse más fructífero mediante la adquisición permanente de conocimiento de todas las fuentes y a través del despertar de la sensibilidad,

Reconociendo que las formas tradicionales de pensamiento y de vida, así como los valores de los pueblos en su vida diaria, deben fortalecerse y articularse para las tareas comunes que encarará la región latinoamericana en el próximo decenio,

Persuadida de que la experiencia colectiva acumulada por los diferentes grupos sociales y comunidades en América Latina que da a la región sus rasgos distintivos, debería ser realizada y dada a conocer a través de los canales regionales e internacionales aceptados, con miras a que pueda servir para inspirar confianza en sí mismos en los pueblos de América Latina de hoy, y prepararlos mejor para cumplir con su destino común y para el futuro,